



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

**RESOLUCIÓN DECANAL N°072-2024-D-FCE, - de fecha 26 de agosto del 2024
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO: VISTO:**

La solicitud del señor PAUCAR OCHOA ALBERT JESUS identificado con DNI N°75258803, donde solicita se le reconozca la posibilidad de realizar prácticas profesionales dentro de los 24 meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 28518; Ley sobre Modalidades Formativas, en concordancia con el numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N° 31396. Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, es atribución de la Universidad o Centro de Formación Profesional establecer un plazo de duración de los convenios de prácticas profesionales hasta veinticuatro (24) meses.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo No 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

Aprobar, con eficacia anticipada, la extensión de las Prácticas Profesionales del egresado PAUCAR OCHOA ALBERT JESUS, con código N° 1522120541, de la Escuela Profesional de Economía, en la empresa CENTRO CERAMICO LAS FLORES S.AC. con RUC. 20466776336. Por 12 meses más (a partir del 02 de setiembre de 2024 hasta el 01 de setiembre de 2025).

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO